

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 118 -2026/GG

Lima, 01 SEP. 2026

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, la solicitud de licencia sin goce de haber presentada por el servidor Hugo Guillermo Salazar Yacchi, de fecha 15 de junio de 2026; el Memorando N° D002615-2026-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 28 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia de Parques; el Informe N° D000116-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 28 de agosto de 2026, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; el Proveído N° D001214-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 28 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia General; el Informe N° D001472-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 01 de setiembre de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° D000187-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 01 de setiembre de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Órgano Desconcentrado Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML y modificado mediante Ordenanza N° 2639;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° 007, de fecha 28 de abril de 2026;

Que, el artículo 16 del Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA establece que la Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad;

Que, ante la solicitud de licencia sin goce de haber presentada por el servidor **HUGO GUILLERMO SALAZAR YACCHI**, Administrador del Parque Zonal Huayna Cápac, la Gerencia de Parques, mediante Memorando N° D002615-2026-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 28 de agosto de 2026, propuso al señor **JESÚS VLADIMIR ZARAGOZA VELEZMORO**, en adición a sus funciones como Administrador del Parque Metropolitano El Migrante, para asumir temporalmente las funciones de Administrador del Parque Zonal Huayna Cápac, durante el período comprendido del **04 de septiembre al 04 de octubre de 2026**, con la finalidad de garantizar la continuidad de la gestión del referido parque;



Que, mediante Informe N° D000116-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 28 de agosto de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas elevó a la Gerencia General la propuesta formulada por la Gerencia de Parques, para su evaluación y, de considerarlo pertinente, aprobación correspondiente;

Que, mediante Proveído N° D001214-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 28 de agosto de 2026, la Gerencia General **autorizó** la propuesta de asignación temporal de las funciones de Administrador del Parque Zonal Huayna Cápac;

Que, mediante Informe N° D001472-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 01 de setiembre, la Oficina de Recursos Humanos elevó la referida propuesta a la Oficina General de Administración y Finanzas, a fin de que sea remitida a la Gerencia General para su evaluación y aprobación correspondiente por el período antes señalado;

Que, mediante Informe N° D000187-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 01 de setiembre de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluyó que, resulta jurídicamente viable que el señor **JESÚS VLADIMIR ZARAGOZA VELEZMORO**, quien se desempeña como Administrador del Parque Metropolitano El Migrante, asuma temporalmente y en adición a sus funciones, las funciones de Administrador del Parque Zonal Huayna Cápac durante el período comprendido del **04 de septiembre al 04 de octubre de 2026**;

Que, la medida propuesta tiene carácter estrictamente temporal y responde a la necesidad institucional de garantizar la continuidad de la gestión operativa y administrativa del Parque Zonal Huayna Cápac durante la ausencia temporal de su Administrador, encontrándose además delimitada a un período determinado;

Que, asimismo, la asignación temporal propuesta recae en un servidor que actualmente ejerce funciones como Administrador del Parque Metropolitano El Migrante, por lo que las funciones que temporalmente asumirá guardan correspondencia con la naturaleza de las que actualmente desempeña, manteniendo durante dicho período las funciones inherentes a la Administración del Parque Metropolitano El Migrante;

Que, de conformidad con el literal d) del artículo 12 del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, corresponde a la Gerencia General ejercer las atribuciones vinculadas a la gestión del personal de la Entidad, encontrándose facultada para adoptar y formalizar las acciones administrativas necesarias para garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento de sus órganos y unidades orgánicas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML y modificado mediante Ordenanza N° 2639; el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML y actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2026-MML; y contando con el visto bueno de la Oficina de Recursos



Humanos, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** la licencia sin goce de remuneraciones del servidor **HUGO GUILLERMO SALAZAR YACCHI**, Administrador del Parque Zonal Huayna Cápac del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, por el periodo comprendido del 4 de septiembre al 4 de octubre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** la designación temporal de funciones a favor del servidor **JESÚS VLADIMIR ZARAGOZA VELEZMORO**, Administrador del Parque Metropolitano El Migrante, para que, en adición a sus funciones, asuma temporalmente las funciones correspondientes al puesto de Administrador del Parque Zonal Huayna Cápac del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, por el periodo comprendido del 4 de septiembre al 4 de octubre de 2026.

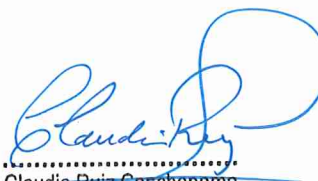
ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el servidor **HUGO GUILLERMO SALAZAR YACCHI**, efectúe la entrega de cargo conforme a lo establecido en la Directiva N.º 007-2025/ORH/SERPAR LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los servidores Hugo Guillermo Salazar Yacchi y Jesús Vladimir Zaragoza Velezmoro, así como a las unidades de organización correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. - **PUBLIQUESE** de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

